



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Agosto del 2000

P.O No. 79

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO** de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado " LA FLOREÑA ", con una superficie aproximada de 45-59-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam. 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 201**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998. .... 2
- DECRETO No. 202**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998. .... 3
- DECRETO No. 203**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998. .... 3
- DECRETO No. 204**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999. .... 4
- DECRETO No. 205**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999. .... 4
- DECRETO No. 212**, por el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado. .... 5
- DECRETO No. 220**, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio 1999. .... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado " LA FLOREÑA ", con una superficie aproximada de 45-59-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de la Reforma Agraria".

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio No. 142447 de fecha 19 de Abril del 2000, autorizó a la Representación Regional de Noreste, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con oficio No. 304 de fecha 22 de Mayo de 2000, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad Rural, proceda al Deslinde y medición del Predio presuntamente Propiedad Nacional denominado "LA FLOREÑA" con una superficie aproximada de 45-59-40 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE En 1,162.00 Mts. Con Azucena Liliana Cruz Guevara.

AL SUR En 1,073.00 Mts. Con Filomeno Díaz Zúñiga y Juana Díaz Zúñiga.

AL ESTE En 300.00 Mts. Con Miguel Díaz

AL OESTE En 516.00 Mts. Con camino a Cd. Victoria

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Periódico de Información Local "LA VOZ DE TULA", de Ciudad TULA, TAMAULIPAS, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de Deslinde, a fin de que dentro del período de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional de Noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 2 de Junio de 2000.

**ATENTAMENTE**

El Coordinador de la Brigada de Deslinde, **ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 201 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO NO. 201

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- Diputado Presidente.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

#### ATENTAMENTE

#### “ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION “

El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

#### **DECRETO No. 202, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 202**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- Diputado Presidente.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.“

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.

#### ATENTAMENTE

#### “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.“

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

#### **DECRETO No. 203, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1998.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “ Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 203**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- Diputado Presidente.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.“

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION “**

El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

**DECRETO No. 204, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “ Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 204**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- Diputado Presidente.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.

**ATENTAMENTE**

**“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.“**

El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica

**DECRETO No. 205, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hacer saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “ Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 205**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondientes al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam.- a 24 de Mayo del año 2000.- Diputado Presidente.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica. “

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

#### ATENTAMENTE

#### “ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION “

El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

#### **DECRETO No. 212, por el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General.”

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 212**

**ARTICULO UNICO.-** Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo electos los siguientes Legisladores:

Diputado Presidente.-LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

Diputado Secretario.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ

Diputado Secretario.-C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ

Diputado Suplente.-C. UBALDO GUZMAN QUINTERO

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo del año 2000.- Diputado Presidente.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil.

#### ATENTAMENTE

#### “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

#### **DECRETO No. 220, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 1999.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hacer saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: “ Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 220**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam.- a 31 de Mayo del año 2000.- Diputado Presidente.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. ANTONIO

GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica. “

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del año dos mil.

#### **ATENTAMENTE**

**“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION “**

El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Agosto del 2000.

NUMERO 79

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo Menor.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de julio del 2000.

El C. Lic. Pablo Avalos Roque, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas por auto de fecha 21 de junio del 2000, dictado dentro del Expediente No. 2/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Héctor Charles Walle, Endosatario en Procuración de la C. Ma. Trinidad Rojas Mendoza en contra de IGNACIO VALLE PAULIN y LETICIA SURIA TOVAR, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción, con una superficie de 162.05 M2, identificado como lote 35, manzana 11, ubicado en la calle Chile sin número, de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.75 metros, con lote No. 7; al Sur, en 9.45 metro con Calle Panamá; al Este, en 20.25 metros, con Calle Chile, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote No. 34 el cual fue valorizado por los peritos valuadores en la cantidad de \$73,293.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del inmueble, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate en Primera Almoneda, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día veintiuno de agosto del año dos mil a las doce horas.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo Menor, LIC. PABLO AVALOS ROQUE.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES SILVA ZAPATA.-Rúbricas.

ORTEGA.-Rúbrica.

2504.-Agosto 1, 3 y 9.-3v3.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio del presente año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble urbano, ubicado en calle Cuarta número 135 de Fraccionamiento las Fuentes del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de 280. M2 de terreno 270.00 M2 de construcción, edificada sobre el lote de la manzana 5, de la Sección Primera de Fraccionamiento las Fuentes, localizándose el inmueble dentro de la manzana que forman las calles Cuarta al Norte, callejón de servicio de por medio, Quinta al Sur, de la Feria al Oriente, y Boulevard las Fuente al Poniente, delimitándose bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide en 10.00 M.L., con la calle Cuarto; al Sur, mide en 10.00 M.L., con callejón de servicio; al Este, mide 28.00 M.L., con lote 7, al Oeste, mide en 28.00 M.L., con propiedad del señor Gilberto López Garza, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con: Sección I, No. 1037, legajo 21, de fecha 21 de enero de 1985, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, nombre de ERNESTO LOPEZ GARZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Cuaderno de Ejecución Provisional del Expediente número 20/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México S. A., en contra de ERNESTO LOPEZ GARZA y GLORIA ESTHER GARZA SALINAS DE LOPEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de agosto del presente año. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2514.-Agosto 2 y 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha seis de los corrientes dictado en el Expediente Número 408/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ROBERTO ARMANDO CASTELLANOS ELIZONDO Y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ ESPINOZA DE CASTELLANOS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien Inmueble dado en garantía consistente en terreno construcción, el cual tiene las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 20.50 M. L., con Calle Paseo Aztlán; AL SUR en 20.0 0 M. L. con Lote 11-A, AL ESTE en 12.50 M. L. con prolongación del Andador Cuatro y AL OESTE en 9.97 M. L. con Lote 13, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48211, Legajo 965, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y dos, Edicto que se publicará por DOS VECES dentro del término de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda que se efectuará A LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., julio 7 del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2515.-Agosto 2 y 9.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, dictado dentro del Exp. No. 121/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, en contra de ROBERTO MIER VELAZQUEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Local Comercial y Casa Habitación. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.99 M.L., con lote número 7; al Sur, en 15.90 M.L., con Avenida Sonora; al Oriente, en 17.00 M.L., con calle San Luis Potosí, y al Poniente, en 17.00 M.L., con fracción del mismo lote, con una superficie de 270.30 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, número 65165, Legajo 1304, de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, propiedad del demandado ROBERTO MIER VELAZQUEZ, valuado por la cantidad de \$1,172,325.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

fijándose las doce horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces dentro de siete en siete días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de julio del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2516.-Agosto 2 y 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. JOSE LUIS SAMPAYO VAZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 667/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NADIA EVANGELINA ARTEAGA ZALETA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a). Por declaración judicial la disolución del vínculo matrimonial. b). Como consecuencia de la disolución del matrimonio la anotación de dicha resolución en la Oficialía del Registro Civil de Ozuluama, Veracruz, acta número 00055, de fecha 22 de abril de 1995. c). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos NADIA CAROLINA y LUIS ANDRES de apellidos SAMPAYO ARTEAGA. d). El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa. Tamaulipas, a 21 de junio del año 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2530.-Agosto 3, 8 y 9.-3v3.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

EDUARDO GUZMAN HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Exp. número 324/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de usted, promovido por la C. SANDRA AVILA SILVA, y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2531.-Agosto 3, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LUCINA ALVARADO PRADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha tres de julio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 729/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Epifanio Baltazar Félix en contra de LUCINA ALVARADO PRADO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 04 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2532.-Agosto 3, 8 y 9.-3v3.

**Grupo Farmacéutico Rivera, S. A. de C. V.****Nuevo Progreso, Río Bravo, Tam.****AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Grupo Farmacéutico Rivera, S. A. de C. V., con domicilio en

Nuevo Progreso Río Bravo, Tam., hace del conocimiento de sus clientes, acreedores, socios y público en general que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 26 de mayo del presente año, se tomó un acuerdo cuyo extracto es el siguiente:

Se aprobó realizar la escisión de Grupo Farmacéutico Rivera, S. A. de C. V., mediante la creación de siete nuevas empresas, subsistiendo la escidente, lo cual deberá hacerse con base en el proyecto presentado por el Consejo de Administración y en todos y cada uno de los puntos que en el mismo se relacionan. Deberá cuidarse además que los Consejos de Administración de las Sociedades escindidas, sean idénticos al Consejo de Administración de la Escidente que la estructura de capital sea igual a la de la escidente y que se otorguen poderes para representar a cada una de dichas sociedades a las mismas personas que actualmente son apoderados de esta Sociedad. La escisión surtirá efectos a partir del día 4 de agosto del 2000. Asimismo se acordó facultar al suscrito como delegado de la Asamblea para dar los avisos necesarios y la inscripción de los acuerdos.

El texto completo del acuerdo y el proyecto aprobado del consejo, se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la presente publicación.

A T E N T A M E N T E.

GRUPO FARMACEUTICO RIVERA, S. A. DE, C. V.

Lic. José Antonio Jover García.

Rúbrica.

Delegado de la Asamblea.

2542.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 486/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIO LEAL GUAJARDO denunciado por Beatriz Cantú viuda de Leal.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2543.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No 565/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA RIVERA VIUDA DE CAVAZOS denunciado por Blanca Margarita Cavazos Rivera.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2544.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12-07-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Cevallos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 211/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 114 con Kilómetro 81, Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2545.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 564/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de GRISELDA ADAME LOPEZ, denunciado por Sergio Garza Adame.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2546.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Carlos, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil número 8/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE SALAS HUERTA, vecino que fue del Ejido las Vírgenes, Mpio. de San Nicolás, Tamaulipas, y promovido por Lilia Castellanos Izaguirre, Guadalupe Salas Castellanos, Reyna Salas Castellanos, María Guadalupe Salas Castellanos y Juan José Salas Castellanos.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

San Carlos, Tam., a 31 de julio del 2000.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto: MARIA YOLANDA GUAJARDO DE LA FUENTE.-JOSE MANUEL CABRERA CASTELLANOS.-Rúbricas.

2547.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en el Expediente No. 276/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ASCENCION RINCON ALBA, denunciado por la C. Josefina Hernández Rincón ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2548.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Exp. número 380/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO RODRIGUEZ denunciado por Juan José Aguilar Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del año 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2549.-Agosto 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha cinco de julio del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 509/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONCEPCION ECHAVARRIA VIUDA DE LARUMBE, denunciado por el C. Valentín Larumbe Echavarría.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, siendo estos se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2550.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RODRIGUEZ DAVILA y SALOMON ALMENDARIZ CARO, quienes fallecieron el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve en esta ciudad, respectivamente. Sucesión denunciada por la C. María de Lourdes Armendáriz Rodríguez, Expediente registrado bajo el número 636/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los seis días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2551.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de julio del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 437/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HILARIO CHAVEZ GONZALEZ, denunciado por la C. Ma. Eugenia Flores Luna, ordenando el C. Juez de Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2552.-Agosto 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 471/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCIA GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2553.-Agosto 9.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintidos de febrero del dos mil, dictado en el Exp. No. 98/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA CASTELLANO GARCIA VIUDA DE GRIS, denunciado por Arturo Eduardo Gris Castellano, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de este Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados después de hecha la publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2554.-Agosto 9.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha dos de agosto del dos mil, radicó el Expediente número 0555/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CLARA RAMIREZ OLIVA, denunciado con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 04 de agosto del dos mil.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2555.-Agosto 9.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil de Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 53/2000, la Sucesión Intestamentaria bienes de MARIA FRANCISCA MARTINEZ MANZANO y se ordenó la publicación de un Edicto por una sol vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los siete días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2556.-Agosto 9.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 620/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el señor Jesús María Cantú Aldrete y continuado por el Licenciado Juan González Punzo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra del señor JORGE ALBINO ROMAN BARRERA, se ordenó sacar Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

-Fracción que pertenece al lote Número 1, de la Manzana 148, Sector 11, de ésta Ciudad, comprendido AL NORTE, por la Calle Mina; AL SUR, con la Calle Gutiérrez; AL ORIENTE, por la Avenida Agustín Rodríguez y AL PONIENTE, por la Avenida Rubí, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.00 metros, con la Calle Mina; AL SUR: En 43.00 metros con la Calle Gutiérrez; AL ORIENTE 90.00 metros con propiedad que es o fue del Ingeniero Andrés Garza Cortez; y AL PONIENTE: 90.00 metros con la Avenida Rubí; y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 50633, Legajo 1013, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS

DE DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., julio 13 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rubrica.

2557.-Agosto 9 y 16.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SOCORRO VELAZQUEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONCIDO:

Por auto de fecha veintitres de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 675/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Julio César González Valenzuela en contra de SOCORRO VELAZQUEZ PEREZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenté su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 27 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2558.-Agosto 9, 10 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. LUIS ENRIQUE CARRILLO CHAVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 529/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2559.-Agosto 9, 10 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 304/994, promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, apoderado de Bancomer, S. A., en contra de "SUMINISTROS Y CONTRATISTAS DE LA FRONTERA", S. A. DE C. V., GUSTAVO RICO LEAL e IRMA DE SARO MONTEMAYOR DE RICO mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

1.-Lote de Terreno Urbano, ubicado en la Colonia Valle Alto de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 475.00 metros, con señora G. Cantú García; al Sur, 458.125 metros, con Rodolfo Cantú; al Este, 40.00 metros, camino vecinal; al Oeste, igual medida, con José García; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 9540, Legajo 191, municipio de Reynosa, el 16 de junio de 1982.

2.-Lote de Terreno ubicado en Boulevard Los Leones, entre La Selva y Río Purificación, Colonia Los Leones de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 34.00 metros, lotes 13 y 14; al Sur, igual medida, Boulevard Los Leones; al Este, 47.00 metros, lote 7; al Oeste, igual medida, lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 33290, Legajo 666, municipio de Reynosa, el 16 de marzo de 1989.

3.-Lote de terreno ubicado en Boulevard Hidalgo frente al Rastro Municipal, Colonia Hidalgo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 9.90 metros, Boulevard Hidalgo; al Norte, 39.80 metros, misma colindancia; al Sur, 58.96 metros, lotes 2 y 6; al Este, 34.85 metros, lotes 9, 9-A y 1; al Oeste, 12.40 metros, lote 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 52373, Legajo 1048, municipio de Reynosa, el 9 de abril de 1989.

4.-Lote de Terreno ubicado en Aldama 213, Col. La Paz de Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, con Luis Ramírez; al Sur, igual medida, calle Aldama; al Este, 53.12 metros, con Jesús Silva Pérez; al Oeste, igual medida, con Dolores Mendoza; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 24778, Legajo 496, municipio de Río Bravo, el 7 de febrero de 1983.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado, el día 24 de agosto del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero \$ 1'200,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/010, M. N., para el segundo, \$ 4'365,000.00 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100, M. N., para el tercero \$1'625,000.00 UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100, M.

N., para el cuarto \$ 181,000.00 CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100, M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 27 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2560.-Agosto 9, 15 y 17.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 392/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el licenciado Ernesto Treviño Sáenz, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Juan Manuel Cantú Vela y seguido posteriormente con igual carácter por el licenciado Modesto González del Bosque, en contra del señor JULIAN ALMANZA PEÑA, se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20%, el bien Inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno de los Lotes Uno y Dos de la Manzana 10, Fila 24, Cuartel III de la Colonia Buenavista de esta Ciudad, con una superficie de 295.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.50 metros, con propiedad de Flavio Zapata Ramos, AL SUR, en 29.50 metros, con propiedad de Flavio Zapata Ramos; AL ORIENTE en 10.00 metros con la Avenida Eva Sámano de López Mateos AL PONIENTE en 10.00 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre del demandado, con el Número 18045, Legajo 361, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se ordena rematar por los peritos designados, con una rebaja del 20% por ciento en Segunda Almoneda, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 11 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2561.-Agosto 9, 15 y 17.-3v1.